

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	97826
Número de orden de compra a modificar:	39710

Entidad compradora:	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.
Nombre del solicitante:	Vanessa Ivon Alvarez Otero
Proveedor:	Falabella de Colombia S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-08-28 14:20:58

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2019-08-28	2019-09-13
Dirección de la entidad	Carrera 9 # 76-49	Carrera 9 # 76-49 Piso 4

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
37961	Adquisición elementos de comunicación	CDP-1168 de 15/07/19	CDP	1168 de 15/07/19

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	EC-WACOM INTUOS CREATIVE PEN PEQUE	3.0	Unidad	435000.00	CDP-1168 de 15/07/19	1305000.00

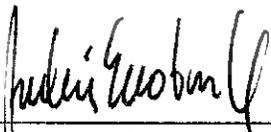
2	GRABADORA DE PERIODISTA 4GB PX24(D)	1.0	Unidad	184000.00	CDP-1168 de 15/07/19	184000.00
---	-------------------------------------	-----	--------	-----------	----------------------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

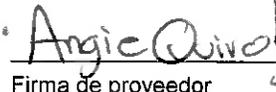
Detalle o justificación de la aclaración

A la fecha se encuentran en trámite de firma del contratista documentos requeridos por la EMB de conformidad con políticas de la Entidad, de tal manera que entre tanto se adelanta el trámite por parte del contratista, es necesario prorrogar la Orden en procura de cumplir con las finalidades de la contratación de conformidad con la necesidad planteada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía plasmada en la Orden de Compra No. 39710, en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **Andres Escobar Uribe**
 Documento: **70.509.535**

Firma de proveedor

Nombre: **Angie Quiroga**
 Documento: **1033737724**



JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 39710

1. Que el 30 de julio de 2019 fue emitida la Orden de Compra No. 39710 suscrita entre la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., y FALABELLA DE COLOMBIA S.A.
2. Que de conformidad con lo establecido en la Orden de Compra precitada, el vencimiento de ésta es el 28 de agosto de 2019.
3. Que teniendo en cuenta las políticas y procedimientos internos de la EMB S.A., en fecha 5 de agosto de 2019 se requirió al contratista al correo electrónico indicado en la Orden de Compra (sbautista@falabella.com.co), allegar en medio físico los siguientes documentos: Formato Único de Registro de Terceros, Formato Declaración de Intereses Privados de Contratistas, Plantilla Acuerdo de Confidencialidad para Contratistas y Carta de Adhesión al Código de Integridad.

Así mismo en el requerimiento efectuado se solicitó enviar por correo electrónico el RUT, RIT y Certificación Bancaria, estos últimos documentos fueron entregados por el contratista el 21 de agosto de 2019.

4. Que posteriormente, luego de que la EMB S.A., reiterara en varias oportunidades la remisión de los documentos, el 12/08/2019 fue remitido desde el correo electrónico addiaz@Falabella.com.co, el siguiente mensaje:

Responder Responder a todos Reenviar MI

AD Adrian Diaz Leal <addiaz@Falabella.com.co>
RE: Solicitud RUT Entidad

ISABEL SARAYGH ROJAS YEPES

12/08/2019

Buenas Tardes,

Me comunicaron que los documentos que tu haz pedido se encuentran en este momento solicitando las firmas, por lo cual este proceso se demoran de 10 a 15 días aproximadamente.

Gracias por la atención prestada, cordialmente Adrián Díaz-Falabella.

5. Que en fecha 21 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que se pretendía por parte del contratista realizar la entrega de los elementos objeto de la Orden de Compra se informó que no era posible recibirlos hasta tanto no entregaran los documentos requeridos, por lo que el contratista nuevamente manifestó que los documentos se encontraban en firma y reiteró el término del trámite para la suscripción de estos al interior de la empresa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 39710

De: Adrian Diaz Leal <adiaz@falabella.com.co>

Enviado el: miércoles, 21 de agosto de 2019 1:39 p. m.

Para: SANDRA ELIZABETH GRACIA SOCHA <sandra.gracia@metrodebogota.gov.co>

Asunto: RE: Metro de Bogotá - entrega de elementos

Buenas tardes,

Te comunico el mensajero que traía el paquete contenía los artículos de la Orden de Compra 39710 con lo cual fue el primer intento de entrega, por otro lado, con respecto a los documento que solicitas se demoran en un plazo de 15 días ya que esta pasando por la DIAN. Por lo cual yo te pregunto nos puedes recibir los artículos o quieres esperar a que lleguen los documentos para establecer una fecha de entrega nueva.

Cordialmente,



Adrian Diaz Leal
Practicante SENA
Falabella de Colombia
T +57 (1) 7420404
Cel. 313 380 54 40
Centro Comercial Plaza Imperial
www.falabella.com.co

6. Que teniendo en cuenta que los documentos se encuentran en trámite de firmas por parte del proveedor y que la Orden de Compra vence el 28 de agosto de 2019, la Entidad requiere realizar la prórroga de ésta, con el fin de que el contratista pueda entregar la documentación y posteriormente los productos adquiridos por la EMB S.A., por tanto, la Entidad considera prudente ampliar la fecha de vencimiento de la Orden hasta el 13 de septiembre de 2019.
7. Que en fecha 27 de agosto de 2019 se solicitó por parte de la EMB al contratista, informar el estado de la remisión de los documentos.
8. Que en la fecha precitada el contratista remitió escaneados los documentos solicitados, sin embargo estos se encuentran diligenciados pero sin firma, situación que se puso de presente al correo de sabautista@falabella.com.co, así mismo se solicitó que informaran la fecha en que van a ser radicados, no obstante no han entregado respuesta a lo preguntado.
9. Que la Gerencia de Contratación, área encargada de adelantar el proceso de contratación no ha podido notificar al Supervisor la Orden de Compra, toda vez que no cuenta con la documentación mencionada en numerales anteriores, la cual debe hacer parte del expediente contractual.

No obstante lo anterior, la Gerencia de Contratación ha mantenido al área de origen de la contratación enterada de todas las situaciones acaecidas con la Orden de Compra.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Metro de Bogotá S.A.

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 39710

10. Que la prórroga de la Orden de Compra no genera erogación alguna.
11. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 en procura de cumplir con las finalidades de la contratación de conformidad con la necesidad planteada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía plasmada en la Orden de Compra No. 39710, se encuentra viable realizar la prórroga de la Orden de Compra.

ISABEL SARAYGH ROJAS YEPES
Profesional Gerencia de Contratación

Revisó: Sandra Elizabeth Gracia Socha – Profesional GCC
Aprobó: Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía

